



## Mendocino County Health & Human Services Agency

*Healthy People, Healthy Communities*

**Tammy Moss Chandler, Director**  
**Noemi Doohan, MD, PhD, County Health Officer**



### ORDEN DE LA OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE MENDOCINO ORDEN DE AISLAMIENTO DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR COVID-19

FECHA DE LA ORDEN: 10 DE ABRIL DE 2020

DURACION: HASTA RESCINDIDA

Por favor lea esta orden cuidadosamente. La violación o incumplimiento de esta Orden es un delito menor que se castiga con una multa, encarcelamiento o ambos. (Código de Salud y Seguridad de California §120275, *et seq.*)

BAJO LA AUTORIDAD DE LAS SECCIONES DE CODIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA 101040, 101085, 120175, 120215, 120220 y 120225

LA OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE MENDOCINO ORDENA:

#### RESUMEN DE LA ORDEN

1. California está en estado de emergencia debido a la pandemia de COVID-19. La propagación de Novel Coronavirus (COVID-19) es un peligro sustancial para la salud del público dentro del Condado de Mendocino. COVID-19 puede propagarse fácilmente entre personas que están en estrecho contacto entre sí. Esta Orden se emite basada en evidencia científica y en las mejores prácticas conocidas y disponibles para proteger a los miembros vulnerables del público del riesgo evitable de enfermedad grave o muerte que resultan del estar expuesto al Coronavirus 2019 (COVID-19). Esta Orden tiene por objeto proteger a los miembros vulnerables del público del riesgo evitable de enfermedad grave o muerte como resultado de la exposición a COVID-19.
2. La edad, condición y salud de una parte significativa de la población del Condado de Mendocino ("Condado") lo pone en riesgo de graves complicaciones de salud, incluyendo la muerte, por COVID-19. Es muy grande la evidencia existente del riesgo de transmisión de personas infectadas antes de la aparición de los síntomas. Por lo tanto, todas las personas que contraen COVID-19, independientemente de su nivel de síntomas (ninguno, leve o grave), pueden poner a otros miembros vulnerables del público en un riesgo significativo. Actualmente, no hay vacuna disponible para proteger contra COVID-19 ni tratamiento específico.
3. Para ayudar a frenar la propagación de COVID-19, proteger a las personas vulnerables y evitar que el sistema de salud del condado de Mendocino se vea abrumado, es necesario que la Oficial de Salud exija el auto-aislamiento de personas diagnosticadas o con muy alta probabilidad de tener COVID-19.
4. Se pide a todos los proveedores de atención médica dentro del Condado que proporcionen una copia de esta Orden a todas las personas que han sido diagnosticadas o que probablemente tengan COVID-19, completen la forma **Documentación de Servicio de la Orden de Aislamiento de Emergencia de Salud Pública para COVID-19** en la parte inferior de esta Orden y la envíen al Departamento de Salud Pública del Condado de Mendocino por fax al (707) 472-2714.

**BAJO LA AUTORIDAD DE LAS SECCIONES DE CODIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA  
101040, 101085, 120175, 120215, 120220 y 120225  
LA OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE MENDOCINO ORDENA:**

**Todas las personas que han sido diagnosticadas con o es probable que tengan COVID-19 deben aislarse. Las personas aisladas deben seguir todas las instrucciones de esta Orden y los documentos de orientación de Salud Pública a los que se hace referencia en esta Orden.**

**La violación de esta Orden es un delito castigado con una multa de hasta \$10,000 y/o un año de cárcel. (Health & Saf. Code §§ 120295 et seq.; Cal. Penal Code §§ 69 & 148)**

---

**Requisitos de Aislamiento para Personas Diagnosticadas con o es probable que tengan COVID-19**

---

**A. Todas las personas que han sido diagnosticadas o es muy probable que tengan COVID-19 deben de tomar inmediatamente las siguientes acciones:**

1. **Aislarse** en su casa u otra residencia (de acuerdo con la Sección "C." abajo). No pueden abandonar su lugar de aislamiento ni entrar en ningún otro lugar público o privado, excepto para recibir la atención médica necesaria.
2. **Revise** cuidadosamente y  **siga** atentamente todos los requisitos enumerados en las "Instrucciones para el aislamiento en el hogar" publicadas en <https://www.mendocinocounty.org/community/novel-coronavirus/health-order> y adjunto a este pedido.
3. **Decirle a sus contactos cercanos que necesitan ponerse en cuarentena durante 14 días después de su último contacto con ellos.** Los contactos cercanos son personas que tuvieron contacto con alguien diagnosticado con o con quien probablemente tengan COVID-19 durante el período infeccioso. El período infeccioso comienza 48 horas antes de que comencaran los síntomas (o la fecha de la prueba positiva si no hay síntomas) y termina cuando el período de aislamiento lo ordene.

Los contactos cercanos son personas que:

- a. Viven o se han alojado en su residencia, o
  - b. Son parejas sexuales íntimas, o
  - c. Proporcionaron cuidados al enfermo sin usar una máscara, bata y guantes.
4. **Refiéralos a las "Instrucciones de Cuarentena en el Hogar", publicadas en <https://www.mendocinocounty.org/community/novel-coronavirus/health-order>** que describen los pasos que los contactos domésticos, las parejas íntimas y los cuidadores deben tomar para evitar la propagación de COVID-19. Los contactos cercanos probablemente han estado expuestos a COVID-19 y, si están infectados, pueden propagar fácilmente COVID-19 a otros, incluso si sólo tienen síntomas leves. La Salud

Pública del Condado de Mendocino también se pondrá en contacto con estas personas en la medida de lo posible.

**B. Individuals are required to isolate themselves because they have or are likely to have COVID-19.**

Se requiere inmediatamente el auto-aislamiento si una persona cumple con uno o más de los siguientes factores:

1. Una prueba de laboratorio positiva para el coronavirus (conocido como SARS-CoV-2) que causa COVID-19
2. Signos y síntomas que son consistentes con COVID-19 (es decir, fiebre, tos, o dificultad para respirar) dentro de los 14 días de estar en contacto cercano con una persona que tenía o se creía que había tenido COVID-19, o
3. Un proveedor de atención médica ha informado a la persona que es probable que tenga COVID-19.

Estas personas están obligadas a auto-aislarse porque una persona infectada con COVID-19 o con probabilidad de tenerla puede propagar fácilmente el virus a otras personas. El aislamiento separa a estos enfermos de otros para evitar la propagación de COVID-19. Protege a todas las personas, incluidas las personas que corren un alto riesgo de padecer enfermedades graves, como los adultos mayores y las personas con sistemas inmunitarios debilitados.

**C. Los individuos aislados deben aislarse en una residencia y seguir todas las instrucciones de esta Orden hasta que ya no estén en riesgo de propagación de COVID-19 basado en los siguientes criterios:**

1. Las personas con una prueba positiva que nunca desarrollan síntomas deben aislarse durante 14 días a partir de la fecha de la prueba, igual que un individuo en cuarentena, o
2. Las personas con síntomas consistentes con COVID-19 deben aislarse hasta:
  - a. Hasta que al menos hayan pasado 3 días (72 horas) han pasado desde la recuperación, definida como desaparición de la fiebre sin antipirético (el uso de medicamentos reductores de la fiebre) y la mejora de la tos, dificultad para respirar y otros síntomas; y
  - b. Al menos 7 días han pasado desde que comenzaron sus síntomas; cual sea más tarde. Y
  - c. Cuando sea autorizado por el proveedor médico de la persona y las autoridades apropiadas
3. Nota: Para aquellas personas que no requieren hospitalización y que no tienen residencia o no pueden regresar a su residencia anterior, el lugar de aislamiento será determinado por el Centro de Operaciones de Emergencia del Condado de

Mendocino poniéndose en contacto con la Línea Directa Clínica EOC COVID-19 (707) 472-2606.

- D. Después de la expiración del aislamiento, y durante al menos 14 días después de la aparición de los síntomas, las personas deben usar una máscara cuando regresan a las actividades esenciales y al trabajo esencial fuera del hogar.**

*La Oficial de Salud del Condado de Mendocino puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir detención civil o exigir que uno permanezca en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud del público si una persona que está sujeta a esta Orden no cumple con esta Orden. La violación de esta Orden es también un delito menor castigado con prisión, multa o ambos.*

*El individuo o el representante legal autorizado de la persona debe comunicarse con la Unidad de Salud Pública, Enfermedades Transmisibles al (707)391-3593 o [converys@mendocinocounty.org](mailto:converys@mendocinocounty.org), si la persona tiene alguna pregunta o solicita aclaración de cualquier parte de esta orden. Si la persona o su representante legal autorizado cree que no es una persona descrita en la orden, entonces la persona o su representante autorizado legal puede presentar una objeción por escrito a: [HSA\\_Admin@mendocinocounty.org](mailto:HSA_Admin@mendocinocounty.org)*

**HA SIDO ORDENADO:**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Noemi Doohan, MD, MPH  
Health Officer, County of Mendocino

**4/10/2020**

\_\_\_\_\_  
Date

**Documentación del Servicio de la Orden de Aislamiento de Emergencias de  
Salud Pública para COVID-19:**

El \_\_\_\_\_ (FECHA) yo serví \_\_\_\_\_ ( Nombre completo del  
"individuo") \_\_\_\_\_ [DOB] a ] una copia de esta orden.

[*affix sticker here*]

**COPIA DE ESTE PEDIDO POR (MARQUE UNO):**

- En persona.
- Correo electrónico \_\_\_\_\_ (email address).
- Correo Primera Clase \_\_\_\_\_ (dirección).
- Teléfono \_\_\_\_\_ (Numero) y *hablé con una persona que se identificó*

*afirmativamente como la persona nombrada en esta Orden. Luego informé personalmente a la persona que  
están obligados a aislar según lo establecido en la Orden de Aislamiento de Emergencia de Salud Pública  
para COVID-19, una copia de la cual está disponible en:*

<https://www.mendocinocounty.org/community/novel-coronavirus/health-order>

El individuo me dijo que se aislará en: \_\_\_\_\_ -  
\_\_\_\_\_ (direccion).

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Nombre completo de la persona que entrega el pedido)